República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3305 .-

ZAPALLAR 25 MAY 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575; lo dispuesto en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán y la Directiva N° 15 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba las recomendaciones para la aplicación del mecanismo "Grandes Compras".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Municipalidad de Zapallar tiene contemplado **adquirir 2 buses para el traslado de alumnos de las escuelas y liceo de la comuna.**

2° Que, la adquisición servirá para el transporte de los estudiantes que acuden a los establecimientos educacionales, cuya administración se encuentra a cargo del Departamento de Educación.

3° Que, en atención a lo expuesto, la Autoridad decidió adquirir los buses, mediante un Proceso d+e Grandes Compras, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4° Que, la Unidad Técnica realizó un acabado estudio para determinar las características de los buses, a través del Catálogo Electrónico contenido en el Portal de Mercado Público, concluyendo que los productos que se ajustan a las necesidades de la Municipalidad, se encuentra que contenido en Convenio Marco con el ID **1550237**, que registra a los

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

proveedores adjudicados en el proceso licitatorio realizado por la Dirección de Compras en el ID N° 2239-4-LR17.

5° Que, para este efecto la Municipalidad de Zapallar, elaboró el documento INTENCIÓN DE COMPRA a los proveedores adjudicados, en el proceso licitatorio ID 2239-4-LR17, para **adquirir 2 buses para el traslado de alumnos de las escuelas y liceo de la comuna**, bajo el ID **1550237**.

6° Que, la Municipalidad de Zapallar, cuenta con presupuesto disponible para iniciar el procedimiento de adquisición.

DECRETO:

1º COMUNÍQUESE la presente intención de compra a los proveedores adjudicados para el Convenio Marco ID 2239-4-LR17 "Convenio Marco Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y **APRÚEBESE** el siguiente documento denominado "Intención de Compra de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, adquisición de 2 buses para el traslado de alumnos de las escuelas y liceo de la comuna", ID **1550237**, cuyo texto se transcribe:

INTENCIÓN DE COMPRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ADQUISICIÓN DE 2 BUSES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE ZAPALLAR ID 1550237

I.- Condiciones Administrativas

1. NORMATIVA

El Presente proceso de Grandes Compras se rige por la ley Nº19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

Todos los participantes deberán haber analizado el documento de Intención de Compra y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso de Grandes Compras a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

2. OBJETIVO GENERAL

El Departamento de Educación Municipal de Zapallar, presenta la siguiente intención de compra, denominada "***Adquisición de 2 buses para el traslado de alumnos de las escuelas y liceo de la comuna***", la que tiene como objetivo reponer la actual flota de vehículos tipo buses de la comuna, para mejorar la calidad y seguridad en la atención de la población educativa.

Lo anterior considera lo indicado en el siguiente detalle:

a) Vehículos nuevos y sin uso, según el detalle del cuadro siguiente:

ITEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
Ítem 1	Buses	2

3. CRONOGRAMA INTENCIÓN DE COMPRA

A continuación se detalla un cronograma, que será ejecutado en el proceso de Grandes Compras. Se consideran **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos.

Fecha de Publicación	A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a grandes Compras
Fecha Inicio de Consultas y Aclaraciones	Desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Hasta el día 5 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, a las 18:00 horas.
Fecha de Publicación de Respuestas	El día 8 contado desde la publicación del llamado en el portal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESORÍA JURÍDICA

	www.mercadopublico.cl, hasta las 16:00 horas.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 16:00 horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, a las 16:01 horas.
Plazo de Evaluación	El día 5 contado desde la apertura electrónica de las ofertas
Fecha de Selección de Oferta	El día 17 contado desde la apertura electrónica de las ofertas

En el evento que alguno de los plazos ya señalados, recayera en el día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas y/o solicitudes de aclaración sobre esta Intención de Compra desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl y hasta el día 5 de publicada esta intención de compra, de acuerdo al cronograma definido en el punto número cuatro. Las preguntas y/o solicitudes deben ser enviadas al correo cmery@munizapallar.cl, y en su asunto deberá indicar el **ID 1550237** del proceso de Gran Compra

Se responderán sólo aquellas consultas y/o solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del mecanismo indicado precedentemente y dentro del plazo señalado.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán publicadas en el Portal Mercado Público por medio de una solicitud que se generará en el módulo "Servicio al Usuario" al octavo día, contado desde la fecha de publicación del llamado a Grandes Compras, toda vez que al publicar la Gran Compra el sistema no permite adjuntar documentos y este es el procedimiento que se pone a disposición para adjuntar documentos.

5. DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Grandes Compras desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl.

Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, deba corresponder a una **oferta válida**. Esto es:

1) Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (www.mercadopublico.cl) de acuerdo a las regulaciones vigente en Chilecompra Express.
2) El proveedor deberá completar y adjuntar la Oferta Técnica y documentos de respaldo correspondientes a las características de su oferta.
3) El precio de su oferta, por cada bus, debe ser igual o menor al precio unitario máximo publicado en el catálogo electrónico.
4) El precio que señalen los Proveedores en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el módulo de Grandes Compras en Chilecompra Express, corresponderá al Valor Neto de ambos buses (**sin IVA**), expresado en pesos chilenos (CLP).

La oferta deberá incluir el plazo de entrega de los vehículos y tener una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre del proceso de Grandes Compras.

La evaluación se realizará considerando los antecedentes que el proveedor indique en el módulo de ofertas Económicas de Grandes Compras.

Sólo se considerarán las ofertas de los proponentes que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El Departamento de Educación Municipal requiere la adquisición de dos buses para los establecimientos educacionales de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

La descripción de los vehículos se indica a continuación, en donde se debe indicar si posee o no cada característica, en caso de no poseer alguna característica, pero cuenta con alguna similar, especificarlo en el cuadro de observación:

CUADRO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
ITEM	**CARACTERÍSITCAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
I	**MOTOR**			
1	Cilindrada de 3.000 cc. como mínimo a 3.760 cc. como máximo			
2	Combustible DIESEL			
3	Motor Electrónico que cumpla Norma Euro V turbo			
4	Torque de 450 Nm / 1.900 Rpm como mínimo			
5	Dirección Hidráulica o asistida			
6	Transmisión mecánica de 5 velocidades y 1 reversa			
7	Sistema de Inyección Directa Common Rail			
8	Tracción 4 x 2			
9	Potencia mínima de 152 hp a 2.600 rpm			
II	**SUSPENSIÓN**			
10	Suspensión delantera independiente y traseras ballesteras semielípticas.			
III	**FRENOS y SISTEMAS DE SEGURIDAD**			
15	Sistema de frenos SCAM con tambor delantera y trasera accionado a aire			
IV	**DIMENSIONES**			
24	Largo total mínimo 8,450 mts.			
29	Capacidad de estanque mínimo de 150 lts.			
VI	**EQUIPAMIENTO CARROCERIA**			
	20 asientos reclinables + 2 posiciones de silla de rueda + acompañante			
	2 Anclajes para discapacitado (acceso silla de ruedas)			
	Acceso con Rampa hidráulica para discapacitado con accionamiento manual o/y eléctrico.			
	Aire acondicionado forzado en techo			
	Calefacción reforzada			

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ASESOR JURÍDICO

	asientos incluyen cinturón de seguridad certificados			
	Paqueteras con luz de lectura			
	1 puerta con mayor espacio para ingreso			
	Vidrios laterales transparentes			
	Radio CD y DVD			
	Piso antideslizante			
	Salida de emergencia laterales			
	Neumático de repuesto y caja de herramientas			
VII	**SISTEMA ELÉCTRICO**			
50	Interruptor de corta corriente.			
	OTROS REQUERIMIENTOS			
XII	**ACCESORIOS DE NORMA**			
96	Kit de Accesorios originales vehículo, que incluya: ✓ Gata y llave de ruedas. ✓ Un neumático de repuesto. ✓ Set de herramientas básicas originales del vehículo. ✓ Un juego de triángulos. ✓ Un extintor incendio 2 kgs. Cabina conducción.			
XIII	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y PATENTE**			
97	Kit que incluya: ✓ Póliza de garantía para equipamiento. ✓ Póliza de Garantía por el vehículo emitido por representante en Chile. ✓ Certificado emisión gases. ✓ Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional. ✓ Inscripción RNMV para placas patente ✓ Seguro obligatorio. ✓ Revisión Técnica. ✓ Permiso circulación vigente 2018.			
XIV	**DECORACIÓN**			
98	Identificación y gráfica institucional, fabricada en pintura y material			

	autoadhesivo calidad automotriz de acuerdo con normativa cliente: ✓ Textos identificatorios en ambos laterales alusivos al municipio. ✓ Isotipo institucional en ambos laterales. ✓ Huinchas reflectantes en todas las puertas de acceso.			

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

CARGO	DEPARTAMENTO / UNIDAD
Director(a)	Departamento de Educación Municipal
Director(a)	Secretaría de Planificación Comunal
Administrador Municipal	Administración Municipal

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

La comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento del cuadro requerimientos técnicos y las ponderaciones de los criterios de evaluación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Económica	Puntaje	Ponderación Final
Porcentaje de Descuento sobre el precio de lista	100	35%

Evaluación Técnica	Puntaje	Ponderación Final
Garantías del Proveedor	100	65%
	Total	**100%**

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

Porcentaje de Descuento sobre el precio de lista (100 Puntos)

Este criterio se aplicará a la "Marca" ofertada por el proveedor, por lo que en su oferta deberá señalar un descuento para cada marca ofertada, el cual deberá ser expresado en números enteros, hasta con un decimal. Para tales efectos el oferente deberá completar la información solicitada en el anexo N° 1 "Oferta económica – Categoría compra de Vehículos". En caso de presentar un descuento con más de un número decimal, éste será aproximado. Para ello, si el segundo decimal es igual o mayor a 5, entonces el primer número decimal se aumentará al número siguiente. En caso que el segundo decimal sea inferior a 5, entonces el primer decimal no será aumentado.
En caso de no completar este campo para alguna marca, ésta no será considerada dentro de la evaluación.
El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla, según la sub-categoría indicada.

Porcentaje de descuento	Puntaje
Mayor o igual a 4%	100
Mayor o igual a 3% y menor a 4%	75
Mayor o igual a 2% y menor a 3%	50
Menor a 2%	0

Garantías del Proveedor (100 Puntos)

Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros/hora por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/modificación de los productos. Esta garantía entrará en vigencia una vez realizada la recepción conforme del bien adquirido.

La declaración de Garantías del Proveedor deberá realizarse en el Anexo N° 2 "Oferta Técnica – categoría Compra de vehículos", en el campo destinado para ello, en números enteros. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar.
La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a la siguiente tabla:

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
JURÍDICO

BUSES	
Plazos de la Garantía	**Puntos**
Mayor o igual a 48 meses	100
Mayor o igual a 36 meses y menor a 48 meses	75
Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	50
Menor a 24 meses	0

Frecuencia de Uso	**Puntaje**
Mayor o igual a 100.000 kms.	100
Mayor o igual a 70.000 kms. Y menor a 100.000 kms.	75
Mayor o igual a 50.000 kms. Y menor a 70.000 kms.	50
Menor a 50.000 kms.	0

Una vez obtenido el puntaje señalado en cada tabla, de acuerdo a la oferta realizada por cada proveedor, cada subcriterio será ponderado para conformar el total del criterio "Garantía del proveedor". Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

Ptje. Garantía del proveedor = (Pje. Plazos de garantía * 0,5) + (Pje. Frecuencia de Uso * 0,5)

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA:

El puntaje final será calculado considerando los puntajes obtenidos en la evaluación técnica más el puntaje obtenido en la evaluación de las condiciones comerciales para cada marca considerando los ponderados definidos para cada criterio:

Puntaje Total= (puntaje evaluación Técnica * 65%) + (Puntaje Evaluación económica * 35%)

MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se seleccionará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio porcentaje de descuento sobre el precio de lista. En caso de persistir el empate, se seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de garantías del proveedor.

9. FINANCIAMIENTO

Para la adquisición de los vehículos en las condiciones establecidas en la presente intención de compra, se cuenta con un financiamiento **$ 100.933.333** (Cien millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), **impuestos incluidos**.

10. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Diego Sutil Nº285, Zapallar y recepcionada conforme por éste.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

a) La factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
b) Documento "Recepción de los bienes" emitido por la Directora de la Unidad de Técnica.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los vehículos será en una sola etapa, la cual considera el plazo de entrega ofertado por el proveedor en su propuesta técnica, y el despacho por parte del proveedor a la dirección del Departamento de Educación Municipal, ubicado en la calle Diego Sutil Nº 285, ciudad de Zapallar, región de Valparaíso.

12. CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación sobre el uso de los vehículos, se coordinaran a través de la Directora del Departamento de Educación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

Se exigirá que el plan de capacitación se ejecute dentro de los (30) treinta días inmediatamente posteriores a la recepción de los vehículos en las dependencias de entrega, y por el plazo indicado en la oferta para el desarrollo de dicha actividad.

13. ACUERDO COMPLEMENTARIO

En atención a los montos asignados a estas adquisiciones, el proveedor deberá celebrar con el Municipio un acuerdo complementario, en un plazo de cinco días contados desde la comunicación de la selección de la mejor oferta, en éste se contendrán las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses del MUNICIPIO y será suscrito por éste y la persona natural o el representante legal de la empresa proveedora, según corresponda.

El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta la entrega del certificado de recepción conforme del producto.

14. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, el Proveedor fijará su domicilio en la comuna de Zapallar, región de Valparaíso.

15. GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El proveedor, antes de la suscripción del acuerdo complementario, deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT 69.050.400-6, con la siguiente glosa "***Adquisición de 2 buses para el traslado de alumnos de las escuelas y liceo de la comuna***", indicando el ID **1550237** de la Gran Compra, esto es, garantía por fiel cumplimiento de contrato. Dicha Garantía deberá estar expresada en pesos chilenos y será de un monto equivalente al (5%) cinco por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que exceda a lo menos en (120) ciento veinte días corridos de la suscripción del acuerdo complementario.

La garantía será devuelta una vez que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato. Previamente a la restitución de la boleta, se requerirá la verificación de lo anterior y para lo cual la Unidad Técnica del MUNICIPIO emitirá el respectivo informe de cumplimiento entendiendo, para tales efectos, que las obligaciones del Proveedor revisten el carácter de indivisibles.

La devolución de la garantía será gestionada por la Unidad Técnica.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESORÍA JURÍDICA

16. Unidad Técnica

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el Departamento de Educación.

17. Jurisdicción

Para los efectos de esta licitación, los oferentes fijan domicilio en la comuna de Zapallar y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de La Ligua.

ANEXO N° 1

1.- Porcentaje de Descuento sobre el Precio de Lista

Proveedor: ----------

Este criterio se aplicará a la "marca" ofertada por el proveedor, por lo que en su oferta deberá señalar un descuento para la marca ofertada, el cual deberá ser expresado en números enteros, hasta con un decimal

Subcategoría Ofertada	Marca Ofertada	Porcentaje de Descuento sobre el Precio de Lista

ANEXO N° 2

1.- Garantías del Proveedor

Proveedor:_____

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ASESORIA JURIDICO

El oferente deberá declarar los meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/modificación de los productos. Esta declaración deberá ser declarada en números enteros, sin decimales.

Clase Garantía	Duración Garantía	
Plazos de Garantía		Meses
Frecuencia de Uso		Kilómetros

2° LLÁMASE al proceso de Gran de Compra para efectos de adquirir 2 buses para el traslado de alumnos de las escuelas y liceo de la comuna.

3° PUBLÍQUESE el presente llamado de "Gran Compra", en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

JDLF/MCA //DG